

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: **IA-018TOM993-E7-2019**

Tipo de Contratación: **Servicio**

Objeto de la Contratación: **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aires Acondicionados de Confort y Aires Acondicionados de Precisión de la Gerencia de Control Regional Peninsular.**

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I	
Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>7</u>
Sección II	
Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>9</u>
Sección III	
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>26</u>
Sección IV	
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>31</u>
Sección V	
Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>34</u>
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>36</u>
Sección VII	
Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>45</u>
Sección VIII	
Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>46</u>
Anexo Técnico.	<u>71</u>

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la **Subdirección de Administración**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón: Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 31000; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43;
- ✓ 29; y
- ✓ 45

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 39
- ✓ 77;
- ✓ 78; y
- ✓ 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo objeto es la contratación de: **“Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aires Acondicionados de Confort y Aires Acondicionados de Precisión de la Gerencia de Control Regional Peninsular”**, requerimiento solicitado por la **Gerencia de Control Regional Peninsular** y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR CONTRATO	DEL El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento del mismo, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencia de Control Regional Peninsular del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el PROVEEDOR derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Gerencia de Control Regional Peninsular .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET: Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

E.FIRMA: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de **BIENES** o prestadores de **SERVICIOS**, o una combinación de dichas fuentes de información.

JUAS Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY : La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS , contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía publicadas el 19 de octubre en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en el inciso VIII , numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SURECON:	Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Gerencia de Control Regional Peninsular**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Gerencia de Control Regional Peninsular** del **Centro Nacional de Control de Energía**, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
Aplica	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM993-EXX-2019.**

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	
	Aplica	No Aplica	2019

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
“Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aires Acondicionados de Confort y Aires Acondicionados de Precisión de la Gerencia de Control Regional Peninsular”	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
No Aplica	Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el “**ANEXO TÉCNICO**”.

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
No Aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Seguridad y Salud en el trabajo	1 y 2
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	1 y 2
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (utilización).	1 y 2

Para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "**LOS SERVICIOS**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la referida Ley.

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los **SERVICIOS** objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Todas las partidas a un solo licitantes	Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
Partida 1: Hasta 45 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Partida 2: En 2 entregas de acuerdo con el calendario del “ANEXO TÉCNICO”. (Tabla 2.2 Calendario de Servicios)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Servicios			Cobertura
Conforme a lo señalado en el “ANEXO TÉCNICO”			No Aplica

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LA “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE CONFORT Y AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**”, EN ADELANTE “**LOS SERVICIOS**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENACE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO] TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]; ASÍ COMO EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO], EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO] POR EL **ÁREA TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “[**NOMBRE DE LA EMPRESA**]”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA LA EMPRESA], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**REPRESENTANTE LEGAL**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

I. “**EL CENACE**” declara que:

- I.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 18 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **15 de agosto de 2017**, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.-----
- I.2. De conformidad con el **artículo 1** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **29 de junio de 2016**, con última modificación de fecha 19 de junio de 2017, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.-----
Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.-----
- I.3. **El Ing. Eduardo Negrete Ramírez, Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia de Control Regional Peninsular**, de conformidad con el Estatuto Orgánico de “**EL CENACE**” y el Acuerdo mediante el cual se delegan en el Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia de Control Regional Peninsular de “**EL CENACE**”, tiene entre otras atribuciones, la de suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades, establecido en los artículos **15**, fracción I y artículo **primero**, fracción **XV** del ordenamiento antes referido, facultades que no han sido revocadas

ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento legal.-----

- I.4. Que para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos **15** fracción _____ del Estatuto Orgánico, la “_____” en apego a lo dispuesto en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el D.O.F. el 30 de enero de 2013, y en las “Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública”, previstas en el “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018”, publicado en el D.O.F. de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó contratar mediante oficio número _____, de fecha _____ la prestación de “**LOS SERVICIOS**” con las características, especificaciones y términos establecidos en el presente Contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, proporcionando los documentos que soportan la contratación, que de manera enunciativa más no limitativa son:

La disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad del servicio, constancia de no existencia de contratos vigentes para la prestación del servicio, formato FO-CON-03, investigación de mercado, el o los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, y los términos en que se realizará dicha administración y verificación; además, proporcionó los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de prestación del servicio; así como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones por atraso en el inicio o incumplimiento.-----

- I.5. El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26**, fracción **II**, **26, Bis**, fracción **II**, **28**, fracción **I**, **40, 42 y 43**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**LA LEY**”, se realizó la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas de Servicios No. **IA-018TOM993-EXX-2019**, en adelante “**LA CONVOCATORIA**”, para la contratación del servicio de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE CONFORT Y AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**”, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____, según consta en el fallo de fecha _____. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de “**LA LEY**” y **81** de su Reglamento, la convocatoria presentada por “**EL PROVEEDOR**”, el presente Contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.-----

- I.6. Que con oficio número _____, de fecha _____, la _____, comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objeto de “**EL CONTRATO**”, por lo que emite la constancia de no existencia respectiva.-----

- I.7. Que el dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta económica, fue elaborado con fecha _____, por el [**NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA** _____], el cual contiene el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y

- emitió su opinión sobre esta última considerando el presupuesto asignado.-----
- I.8. Que de conformidad con el artículo **36 Bis**, de “**LA LEY**” y en virtud de que “**EL PROVEEDOR**” garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio objeto de “**EL CONTRATO**”, “**EL CENACE**” determinó adjudicarle “**EL CONTRATO**”.-----
- I.9. Que la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, bajo su responsabilidad llevó a cabo el procedimiento de contratación de “**LOS SERVICIOS**” objeto de “**EL CONTRATO**”, realizó la evaluación legal y administrativa de las proposiciones, así como la elaboración y formalización de “**EL CONTRATO**”.-----
- I.10. _____ cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para cubrir las obligaciones derivadas del presente Contrato, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número _____, de fecha _____ y en la plurianualidad número _____, de fecha _____. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----
- I.11. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **CNC140828PQ4** siendo su domicilio fiscal el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón.-----
- I.12. Formaliza este Contrato con la certeza de que “**EL PROVEEDOR**” manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----
- II. “EL PROVEEDOR” DECLARA:**
- II.1. Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva número [____], de fecha [____], otorgada ante la fe del Lic. [____], notario público número [____], de la Ciudad de [____], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de [____], con el folio mercantil número [____], de fecha [____], y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: **[DESCRIBIR SU OBJETO TAL CUAL SE ASENTÓ EN EL ACTA CONSTITUTIVA]. (En caso de ser persona física, revisar la vigencia de los medios de identificación y asentar los datos del acta de nacimiento respectiva)**-----
- II.2. Que es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este Contrato se refiere, por lo que no invocará protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente Contrato.-----
- II.3. Que el **C** [____], en su carácter de [____], cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número [____], de fecha [____], otorgado ante la fe del Lic. [____], notario público número. [____], de la Ciudad de [____]. **[LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO]**-----
El **C**. [____], bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna al momento de firma del presente y se identifica con [____], expedida por [____].-----
- II.4. Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y **8**, fracción **XX**, de la Ley Federal de Responsabilidades

Administrativas de los Servidores Públicos y acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, de fecha [____], mismo que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.-----

- II.5. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con Registro Federal de Contribuyentes número [____], asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015, como consta en la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, de fecha [____], que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.-----
- II.6. Que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas así como capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de **“EL CONTRATO”** y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **“EL CENACE”** para la presente contratación.-----
- II.7. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **“LA LEY”** y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos, que forman parte integrante de **“EL CONTRATO”** y que se describen a continuación: **[DESCRIBIR EL (LOS ANEXOS)]**.-----
- II.8. Que para todos los efectos legales de **“EL CONTRATO”**, señala como su domicilio el ubicado en: [____], que su teléfono es [____] y su correo electrónico: [____]; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio.-----
- III. **“LAS PARTES” DECLARAN:**
- III.1. Que es su voluntad celebrar **“EL CONTRATO”** y sujetarse a sus términos y condiciones establecidos; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DE “EL CONTRATO”.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CENACE”** el servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE CONFORT Y AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR”**, de conformidad con los términos y condiciones de pactados en **“EL CONTRATO”** y los anexos detallados en la Declaración II.7, los cuales son parte integrante de **“EL CONTRATO”** para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos.-----

SEGUNDA:

MONTO.- **“EL CENACE”**, a través de la **Subdirección de Finanzas** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por concepto de la entrega de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente Contrato un monto de \$ _____.00 (**CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.**)-----

La cantidad a la que se hace referencia el párrafo que antecede se pagará más el **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.-----

El costo de **“LOS SERVICIOS”** materia de este Contrato será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta la total entrega de **“LOS SERVICIOS”**, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Contrato.-----

TERCERA:

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la entrega de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente Contrato se realizará en exhibiciones vencidas, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción de la entrega de **“LOS SERVICIOS”** por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de **“LA LEY”**. El pago quedará condicionado, a los descuentos que en su caso **“EL CENACE”** deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones.-----

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles, los lunes en un horario de 08:00 a 15:00 horas; en la Caja de la Gerencia de Control Regional Peninsular, sita en calle 10 No. 312-A, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán.-----

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón: Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por **“EL PROVEEDOR”** para su pago, presente errores y/o deficiencias, la Subdirección de Finanzas, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** los errores y/o deficiencias que deberán corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de **“LA LEY”**.-----

“EL CENACE” no otorgará anticipos para la entrega de **“LOS SERVICIOS”**; por tal motivo **“EL PROVEEDOR”** deberá facturar de acuerdo a **“LOS SERVICIOS”** efectivamente entregados.-----

CUARTA:

VIGENCIA. - LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del Contrato será en el caso de la partida 1, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta los 45 días naturales posteriores siguientes a dicha notificación. Y para el caso de la partida 2, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2019; dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.-----

QUINTA:

OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del

presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.-----

SEXTA:

DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL CENACE” por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución de “LOS SERVICIOS” pactados en el presente Contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.-----

SÉPTIMA:

CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de “LOS SERVICIOS”, misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado “LOS SERVICIOS” objeto del presente Contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de “EL CENACE”.-----

Si “EL PROVEEDOR” incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.-----

OCTAVA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por “EL PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.-----

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del Convenio Modificatorio que señala la **Cláusula DECIMA**.-----

NOVENA:

CADENAS PRODUCTIVAS.- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.-----

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio objeto de este contrato y de presentarse alguna violación a los mismos, “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “EL CENACE” por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación.-----

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR”, no podrá continuar prestando el servicio, por lo que “EL CENACE”, podrá dar por rescindido este contrato en términos de su Cláusula Décima Séptima “Rescisión Administrativa”.-----

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Derivado del acceso a la información por parte de **"EL PROVEEDOR"** durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL CENACE"**, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, éste no adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial.-----

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"EL CENACE"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.-----

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** quedarán en beneficio de **"EL CENACE"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.-----

DÉCIMA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al Contrato y/o a su **"ANEXO TÉCNICO"** deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de **"LA LEY"** y 91 de su Reglamento.-----

"EL CENACE" podrá acordar el incremento de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto, conceptos, o volúmenes, o cantidad de **"LOS SERVICIOS"** establecidos originalmente, siempre que el precio de **"LOS SERVICIOS"** sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, se procederá a modificar el presente Contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**; en ese supuesto, se procederá a la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente Contrato sean por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la **Cláusula DÉCIMA SEXTA** del presente Contrato.-----

"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.-----

DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato.-----

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente Contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **"EL PROVEEDOR"** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros

presenten en su contra, y en caso de que se involucre a “**EL CENACE**”, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución de “**LOS SERVICIOS**” relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.-----

DÉCIMA SEGUNDA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - De conformidad con lo establecido en los artículos **48** y **49** de “**LA LEY**”, “**LOS PROVEEDORES**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de “**EL CENACE**”, por un importe equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto total del Contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este instrumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por “**LOS PROVEEDORES**” a “**EL CENACE**” en un plazo máximo de **10** (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato. -----

Cuando “**EL CENACE**” requiera incrementar la cantidad o concepto de “**LOS SERVICIOS**” pactados y “**LOS PROVEEDORES**” lo acepten por escrito o “**EL CENACE**” otorgue prórroga, éstos quedarán obligados con “**EL CENACE**” a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.-----

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de “**LA LEY**”, una vez cumplidas las obligaciones de “**LOS PROVEEDORES**” a satisfacción de “**EL CENACE**”, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.-----

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son **Divisible**.-----

DÉCIMA TERCERA:

GARANTÍA DEL SERVICIO.- De conformidad con los artículos **53**, párrafo segundo, de “**LA LEY**”, y **96**, segundo párrafo, de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**EL CENACE**” a responder por la calidad de los servicios objeto de la presente contratación, en los términos señalados en “**EL CONTRATO**”, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, obligación que podrá ser exigible durante la vigencia de “**EL CONTRATO**” y hasta _____, posteriores al acta final de entrega-recepción de los servicios.-----

En caso de incumplimiento de “**EL CONTRATO**”, prestación deficiente del servicio objeto de la contratación o bien porque la calidad de los servicios no sea la pactada, “**EL CENACE**” podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo **54**, de “**LA LEY**” y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que de ser aplicable, procedan conforme a los artículos **59** y **60**, de “**LA LEY**”.-----

DÉCIMA CUARTA:

OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- De manera enunciativa, más no limitativa, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con lo siguiente: -----

- 1.-** Cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de prestación del servicio, descritos en los anexos detallados en la Declaración **II.7**, que forman parte integrante de “**EL CONTRATO**”.-----
- 2.-** Prestar los servicios objeto de “**EL CONTRATO**”, debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de “**EL PROVEEDOR**”.-----
- 3.-** Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante “**EL CENACE**” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas, en los términos de “**EL CONTRATO**” y sus anexos

detallados en la Declaración II.7.-----

4.- Responder ante “EL CENACE” por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir.-----

5.- Notificar a “EL CENACE” por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los 15 (quince días naturales) a que se realice el cambio.-----

6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de “LA LEY”, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con “EL CONTRATO”, que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “EL CENACE”.-----

7.- En caso de que “EL PROVEEDOR” no atienda las condiciones establecidas por “EL CENACE” para la prestación del servicio, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA de “EL CONTRATO”.-----

8.- No generar cargos adicionales a “EL CENACE” por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de “EL CENACE”.-----

DÉCIMA QUINTA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “LA LEY”, el, o quien ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.-----

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que se deriven de la prestación de “LOS SERVICIOS”, a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato, su “ANEXO TÉCNICO”.-----

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de “LOS SERVICIOS”. En dicho escrito se indicará con toda claridad que “LOS SERVICIOS” se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.-----

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.-----

DÉCIMA SEXTA:

PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53, 53 Bis de “LA LEY”, 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente: -----

En caso de que “LOS PROVEEDORES” se atrasen en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de “LOS SERVICIOS”, se harán acreedores a una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de “LA LEY”; 95 y 96 de su Reglamento.-----

“LOS PROVEEDORES” aceptan en forma expresa, que “EL CENACE” descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para cobro.-----

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de “LA LEY”.-----

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de “EL CENACE”, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de “LA LEY”.-----

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del

presente Contrato, así como informar a la **Jefatura del Departamento de Contabilidad**, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.-----

Los montos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que **"LOS PROVEEDORES"** presenten para su cobro, inmediatamente después de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, tenga cuantificadas las penas convencionales correspondientes.-----

La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Clausulas **DÉCIMO SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo **95** del Reglamento de **"LA LEY"**.-----

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.-----

DÉCIMA SÉPTIMA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación.-----

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:-----

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su **"ANEXO TÉCNICO"**,-----
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;-----
- III. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, en términos del **"ANEXO TÉCNICO"**;-----
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o la presentación de documentos apócrifos,-----
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y-----
- VI. Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones en su conjunto exceda el 10% del monto total del contrato.-----

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de **"LA LEY"**.-----

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el presente Contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.-----

DÉCIMA OCTAVA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la **Subdirección de Administración**, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, aportarán los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo **54** de **"LA LEY"**:-----

- I. Se iniciará a partir de que **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;-----

- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDORES"** dentro de dicho plazo, y-----
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.-----

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.-----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestará **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales y deducciones correspondientes.-----
Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.-----

DÉCIMA NOVENA:

PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de **"LA LEY"**.-----

VIGÉSIMA:

EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"EL CENACE"**.-----

VIGÉSIMA PRIMERA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.-----

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a

la misma.-----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA:

SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula VIGESIMA TERCERA**, **"EL CENACE"**, previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.-----

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.-----

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.-----

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.-----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.-----

VIGÉSIMA TERCERA:

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo **55 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo **2111** del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.-----

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:-----

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y-----

Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.-----

VIGÉSIMA CUARTA:

CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente Contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de “**EL CENACE**”.-----

VIGÉSIMA QUINTA:

INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en “**EL CENACE**”, y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a “**EL PROVEEDOR**” información y/o documentación relacionada en el presente Contrato, y su “**ANEXO TÉCNICO**”. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de “**LA LEY**”; y 107 de su Reglamento.-

VIGÉSIMA SEXTA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las **Declaraciones** y **Cláusulas** que lo integran, así como su “**ANEXO TÉCNICO**”, en caso de desavenencia derivadas del presente Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.-----

VIGÉSIMA SÉPTIMA:

LEGISLACIÓN.- El presente Contrato, su “**ANEXO TÉCNICO**”, la proposición técnica y económica de “**EL PROVEEDOR**” son los instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en “**LA LEY**” y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.-----

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley.-----

VIGÉSIMA OCTAVA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.-----

Leído por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente Contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ____ de _____ de 2019.-----

POR "EL CENACE"	POR "EL PROVEEDOR"
LIC. [_____] , [_____] ÁREA CONTRATANTE	C. [_____] Representante Legal de "[_____] "

POR EL ÁREA REQUIRENTE

[NOMBRE Y CARGO]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[NOMBRE Y CARGO]

ELABORÓ

[NOMBRE Y CARGO]

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número [_____] para la prestación del "[_____] " que celebran "**EL CENACE**" y la empresa "[_____]", en la Ciudad de México, con fecha [_____].

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
16 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	Acto de Fallo
30-07-2019	09-08-2019 12:00 horas Conforme al tercer y cuarto párrafo del artículo 33 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	19-08-2019 11:00 horas	26-08-2019 13:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	06-08-2019 9:00 horas
Fecha para la Formalización del Contrato		Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY.	
Lugar para la Formalización del Contrato			
En el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Peninsular ubicado en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1 bis; Fraccionamiento Gonzalo Guerrero; C.P. 97115; Mérida, Yucatán.			
Los Eventos serán realizados en:		A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.	

Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.
------------------------	---

c) Propositiones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Propositiones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Propositiones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Propositiones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio	
A partir	Hasta
PARTIDA 1: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.	PARTIDA 1: Hasta los 45 días naturales posteriores siguientes a la notificación del fallo.
PARTIDA 2: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.	PARTIDA 2: En 2 entregas de acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico. (Tabla 2.2 Calendario de Servicios)

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	A
X		PARTIDA 1: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. PARTIDA 2: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.	PARTIDA 1: Hasta los 45 días naturales posteriores siguientes a la notificación del fallo. PARTIDA 2: Hasta el 30 de noviembre de 2019.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		X	
12	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT		X	

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los	La falta de presentación de alguno de los	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el **LICITANTE** presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
- h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO
Aplica
En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a INVITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la “LEY”, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “LEY”. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la “LEY” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “LEY”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “LEY”.

BINARIO

Aplica

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “**LEY**”.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el documento contenga: Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. - Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).	<i>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. - Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: - Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.) acorde al objeto de contratación; - Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; - Señale nombre de los socios; - Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		8. Contribuyentes y domicilio. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	4	Obligatorio	SI
5	Declaración de Integridad.	<i>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39,</i>	Que el escrito contenga:	5	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	- La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpusita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.			
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Del documento - La palabra <u>acepto</u>. - La manifestación señalada, - La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. - La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones - De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál	<i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i>	Se verificará: Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada parte del	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.		Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.		preferencia en caso de empate.	
8	Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	Que el documento: 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	SI
9	Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar,	Artículo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	Que el documento: 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;	9	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	“ LEY ”.	2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.			

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación a cuando menos tres personas inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y la Fracción XI del numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

- A.** Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.

- B. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
- C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los SERVICIOS o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica.	8				
9	Proposición Económica.	9				

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente.

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.



Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición**.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

FORMATO 1

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio completo:

Y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma Electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato , acompañando una versión en Word 

FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos: (Opcional)

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

domicilio completo:

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica (e.firma) y/autógrafo digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2019.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

_____, (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2019.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 8

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
--	--------------------------

Partida	Descripción Técnica
	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 9

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2019. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	------------------------------

Partida	Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Costo Total
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O 12,000 BTUS	Servicio	14		
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 1.5 TONELADAS DE CAPACIDAD O 18,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS	Servicio	25		
	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 2 TONELADAS DE CAPACIDAD O 24,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS	Servicio	23		
	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 3 TONELADAS DE CAPACIDAD O 36,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS	Servicio	9		
	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 4 TONELADAS DE CAPACIDAD O 48,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS	Servicio	3		
	6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 4.5 TONELADAS DE CAPACIDAD O 54,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS	Servicio	2		
	7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 5 TONELADAS DE CAPACIDAD O 60,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS	Servicio	3		
2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 3 TR DE LA GCRP	Servicio	3		
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 5 TR DE LA GCRP	Servicio	2		
	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 8 TR DE LA GCRP	Servicio	3		
	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 3 TR DE LA GCRP	Servicio	3		
	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 5 TR DE LA GCRP	Servicio	2		
	6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 8 TR DE LA GCRP	Servicio	3		
Subtotal						
I.V.A.						
TOTAL						

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

Nombre del Licitante				Día	Mes	Año
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de Procedimiento			
	Licitación Pública					

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
4.		El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del PROVEEDOR y los que no resultaron				

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- La **Gerencia de Control Regional Peninsular**, cita en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán., dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
- A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 11

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Alcaldía _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **“EL CENACE”**, representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **10%** (**Diez Por Ciento**) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **“EL PROVEEDOR”**, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL CENACE”**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince

días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **“EL CENACE”** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL CENACE”**;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que ___NOMBRE DE LA AFIANZADORA___ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

FORMATO 12

PARA EL PROVEEDOR

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

México, D. F., a de de 20.....

C.P. Julia Aviña Amattón.
Jefe del Departamento de Finanzas.
Gerencia de Control Regional Peninsular
Centro Nacional de Control de Energía

Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic., Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:
No. de Cuenta (CLABE):
Sucursal:
No. de Plaza y Lugar:
Titular de la Cuenta:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)



FORMATO 13

PARA EL PROVEEDOR

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla 1.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el saldo y monto de créditos e impuestos declarados o pagados. Trámites de estímulos o subsidios de una vigencia de 3 meses contados a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 1.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para emitirlos diferentes al señalado, su sujeción a la regla 1.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tienen bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que concluye a la satisfacción de pagos principales y definitivos de IGT, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los estándares de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales, sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

*B4yYE0leBbEB+WgrFNAeFFlgZISurYLC2LE4qw02evz\$MAIJK+P6Oy3q\$11BViCL6DXABZ/34zA1ExYnB80jp8VpeodkQ
8IS991wxx4Npmzgu4kkmnBVdJR1wKLXj9F9CtKJ3S57AyRat5ic2P9cLEbLX9reDqIFoFdeCxVks

Hoja: 1 de 1

FORMATO 14

PARA EL PROVEEDOR

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES EMITIDA POR EL INFONAVIT

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

FORMATO 15

PARA EL PROVEEDOR

**OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)**



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTES

9. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. La opinión del aseguramiento, se genera únicamente en la educación básica del póliz en los siguientes estados: POSITIVA—Cuando al póliz está inscrito y al pariente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA— Cuando al póliz está inscrito en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citados. (Véase el inciso c) del artículo 32 del Código Federal de Procedimientos Penales).
12. La opinión que se genera indicando que en INSCRITO SIN TRABAJADOR, se considera que el asegurado no se encuentra en condiciones de ejercer su actividad profesional o de trabajo.
13. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Federal de Procedimientos Penales y del Acuerdo ACCO SAN ICT 101246081 P ER de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Endre szerződés azonnal!

El SATU es el instrumento básico de seguimiento total para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son recopilados y protegidos en los sistemas del ARSS, de conformidad con las Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de mejorar los servicios conforme a la autoridad fiscal. <http://www.craic.gob.mx/politica-privacidad>

El desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Superintendencia correspondiente.

[illegible]

FORMATO 16

(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en la calle de Don Manuelito, No.32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **25** fracción **XXXVIII** y **26** fracción **XX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública; **39** de su Reglamento.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

_____ Correo electrónico	_____ DD	_____ MM	_____ AAAA
------------------------------------	--------------------	--------------------	----------------------

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 17

PARA EL PROVEEDOR

El / La suscrito(a) C. [____], en mi carácter de representante legal de la persona moral denominada [____], manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la fecha de suscripción de la presente, el/la compareciente, ni mi representada o apoderada, ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público federal y/o de alguna de las entidades federativas de la república mexicana, y en caso, de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lo anterior en los términos de lo dispuesto en el artículo 49, párrafo primero, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO TÉCNICO

“Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aires Acondicionados de Confort y Aires Acondicionados de Precisión de la Gerencia de Control Regional Peninsular” en adelante “LOS SERVICIOS”

Fundamento de la Solicitud de Contratación
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25; 26 , fracción II; 26 bis , fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas
CENACE. - Centro Nacional de Control de Energía. GCRP. - Gerencia de Control Regional Peninsular EL LICITANTE. - La persona, compañía o entidad que celebra el presente contrato de servicios EL FABRICANTE. – Entidad productora de los aires acondicionados de la partida 2 IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social SHCP. - Secretaria de Hacienda y Crédito Público. NOM. - Normas Oficiales Mexicanas. TR. - Tonelada de Refrigeración 1. Normas de Referencia. NMX-SAST-001-IMNC-2008: Seguridad y Salud en el trabajo. NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad. NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización).

Objeto de la Contratación
Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aires Acondicionados de Confort y Aires Acondicionados de Precisión de la Gerencia de Control Regional Peninsular, en adelante “LOS SERVICIOS” .

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	Partida 1: Hasta 45 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Partida 2: En 2 entregas de acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico. (Tabla 2.2 Calendario de Servicios)
Lugar	En las instalaciones del CENACE de la Gerencia de Control Regional Peninsular en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México

Condiciones:

- “EL LICITANTE” deberá proporcionar el material, maquinaria y equipo para realizar los “LOS SERVICIOS” y no podrá ser resguardado en las instalaciones de la GCRP.
- El personal que “EL LICITANTE” provea para realizar “LOS SERVICIOS” deberá cumplir con los siguientes lineamientos de conducta:
 - 1) Respetar al personal que se encuentre en las instalaciones.
 - 2) Portar en un lugar visible el gafete de identificación.
 - 3) Portar el uniforme o ropa de su empresa.
 - 4) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad.
 - 5) Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen, en caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección de “EL CENACE”.
 - 6) Toda persona que ingrese o salga de las instalaciones, está sujeta a que el personal de seguridad pueda realizar la inspección visual de sus pertenencias (maletas, mochilas, bolsos y paquetes)
- Los vehículos que ingresen a las instalaciones de la “GCRP” deberán de cumplir con el control de acceso que indique el personal de seguridad física y tener vigente el seguro para daños a terceros mismo que podrá ser verificable en cualquier momento por parte del personal de la “GCRP”.
- Proteger el mobiliario y los equipos de oficina mediante el suministro y colocación del material que sea requerido para recubrimiento de muebles y equipos de oficina existentes alrededor de la zona de “LOS SERVICIOS”. Esta actividad se realizará antes de efectuar maniobras con plafones o paredes en cualquier área que sea requerido. Posteriormente realizar el retiro de dicho material.
- “EL LICITANTE” será el responsable de todas las adecuaciones necesarias para la implementación de “LOS SERVICIOS”.
- Todas las maniobras requeridas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” serán por cuenta de “EL LICITANTE”.
- Todos los gastos por concepto de viáticos, traslados de personal, herramienta o material propios o de un tercero serán responsabilidad de “EL LICITANTE”.
- En caso de afectar físicamente las instalaciones de “EL CENACE”, “EL LICITANTE” deberá reparar el daño causado sin costo alguno para “EL CENACE” siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizados por “EL LICITANTE”.
- No dejará marcas, logotipos o alguna referencia dentro o fuera del equipo que permita identificarle como el que llevó a cabo los trabajos de mantenimiento.
- “LOS SERVICIOS” podrán efectuarse considerando un horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes.
- “EL LICITANTE” dentro de los 2 (DOS) días naturales siguientes a la notificación del fallo deberá entregar Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP, con dictamen positivo.
- “EL LICITANTE” dentro de los 2 (DOS) días naturales siguientes a la notificación del fallo deberá entregar Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada emitida por el IMSS, con dictamen No adeudo.
- Deberá informar al personal de la “GCRP” previo a la intervención de un equipo para su mantenimiento. La logística de la intervención de los equipos deberá ser validada con “EL CENACE”.

“EL LICITANTE” dentro de los 2 (DOS) días naturales siguientes a la notificación del fallo deberá proporcionar al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” un listado del personal que realizará “LOS SERVICIOS” con nombre y número de afiliación del IMSS, así como entregar sus altas ante el IMSS y la Constancia de Vigencia de Derechos emitida por el IMSS.

EN CASO DE NO SER ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES AL PERSONAL QUE NO ACREDITE EL ALTA O REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

En los casos de que “EL LICITANTE” considere integrar personal nuevo o de apoyo complementario para la realización de “LOS SERVICIOS” deberá entregar al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” las altas del personal con anticipación mínima de 1 día previo a presentarse en las instalaciones de el “CENACE”.

Estos documentos serán susceptibles de ser verificados y validados por el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y las instancias del “CENACE”, en el momento que se requiera.

Coordinador Técnico CENACE		
Nombre	Función	Partida
Ing. Gerardo Gonzalo Jiménez López	Coordinador Técnico	1 y 2
C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez	Coordinador Técnico	1

Condiciones de Aceptación de Entrega

“EL CENACE”, a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y el “Coordinador Técnico”, realizará la comprobación, supervisión y verificación de “LOS SERVICIOS”, conforme a lo siguiente:

“EL LICITANTE” deberá designar a un “Coordinador General”, indicando el nombre completo de la persona designada, puesto, número de localización y correo electrónico, quien será responsable de atender cualquier cuestión con “LOS SERVICIOS” (Entregable 1). De manera enunciativa, mas no limitativa, el “Coordinador General” tendrá las siguientes responsabilidades:

- Presentar un plan de actividades a realizarse durante la vigencia del contrato (Entregable E2), el cual deberá ser aprobado por cada “Coordinador Técnico” de “EL CENACE”.
- Atender las controversias con el “Coordinador Técnico” de “EL CENACE”, que se susciten con “LOS SERVICIOS”.
- Coordinar la implementación y seguimiento en sitio de “LOS SERVICIOS”.
- Informar de manera inmediata al “Coordinador Técnico” de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno del presente “ANEXO TECNICO”.

“EL LICITANTE” deberá realizar pruebas del funcionamiento correcto de los equipos al finalizar sus trabajos y entregar un Reporte de Mantenimiento a “EL CENACE” por partida (Entregable 4) el cual deberá incluir como mínimo:

- Lista de verificación de equipos en la que se incluyan las mediciones obtenidas durante el desarrollo de “LOS SERVICIOS” con datos de voltajes, amperajes y presiones.
- Reporte fotográfico de los trabajos realizados.
- Estado de elementos y recomendaciones sobre los equipos.

El mantenimiento preventivo de la partida 2 deberá ser realizado por personal autorizado por “EL FABRICANTE”, para lo cual “EL LICITANTE” deberá entregar Carta de “EL FABRICANTE”, firmada por el representante legal de “EL FABRICANTE” donde se indique que el personal que realizará el mantenimiento está autorizado para dicho efecto (Entregable 5). Además, presentar el formato de Checklist de “EL FABRICANTE” el cual utilizará durante el *Examen general del funcionamiento* indicado en esa partida, firmada con los datos resultantes al personal de “EL CENACE” (Entregable 6). Estos trabajos estarán a responsabilidad de “EL LICITANTE” por lo cual en caso de requerirse personal de “EL FABRICANTE” para realizar parte de los trabajos, deberá existir personal técnico de “EL LICITANTE” presente durante la ejecución de estos.

“EL LICITANTE” entregará al “Coordinador Técnico” de “EL CENACE” los documentos indicados en la **Tabla 1 “Entregables”** en la que se enlistan los documentos señalados en este apartado de **Condiciones** y su contenido, de acuerdo con los tiempos señalados en dicha tabla. Estos documentos podrán ser entregados en medio electrónico para su validación y deberán ser proporcionados en medio físico a más tardar en la fecha límite de entrega de “LOS SERVICIOS”.

Tabla 1 Entregables			
Entregable	ID	Contenido	Tiempo Máximo de entrega
1. Coordinador General de “EL LICITANTE”	E 1.	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el “EL LICITANTE” designe a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, números telefónicos de localización y correo electrónico.	1 día hábil posterior a la notificación del fallo.

	2. Plan de actividades	E 2.	Documento con el detalle del plan de trabajo por partida, a nivel de actividades principales incluyendo fechas de estas en una hoja membretada y firmada por el Coordinador General designado por "EL LICITANTE" . Este plan deberá ser aprobado por el Coordinador Técnico de cada partida de acuerdo con la Tabla "Responsables CENACE" .	1 día hábil posterior a la notificación del fallo.
	3. Relación de Personal	E 3.	Documento en hoja membretada de "EL LICITANTE" firmada por el Coordinador General con listado del personal Técnico que efectuará "LOS SERVICIOS" .	Para la partida 1: 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Para la partida 2: hasta 5 días hábiles previo al inicio de cada período de servicio de acuerdo con la tabla 2.2 Calendario de servicios.
	4. Reporte de Mantenimiento	E 4.	Reporte por partida que contenga la lista de verificación de los equipos correspondientes, reporte de los trabajos realizados que incluya el estado de los elementos de los equipos con sus recomendaciones de seguimiento, así como fotografías del desarrollo de dichos trabajos.	Para la partida 1: hasta los 45 días naturales contados a partir de fallo. Para la partida 2: hasta 1 día hábil posterior a la finalización de cada período de servicio de acuerdo con la tabla 2.2 Calendario de servicios.
	5. Carta del fabricante (Partida 2)	E 5.	Documento en hoja membretada de "EL FABRICANTE" firmada por el representante legal de "EL FABRICANTE" , en el que se indique que el personal técnico para la Partida 2 está autorizado para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.	Hasta 5 días hábiles previo al inicio de cada período de servicio de acuerdo con la tabla 2.2 Calendario de servicios.
	6. Checklist del mantenimiento (Partida 2)	E 6.	Formato de "EL FABRICANTE" con los valores registrados durante el mantenimiento preventivo de los equipos firmada por el técnico autorizado indicado en la <i>Carta del fabricante</i> .	Hasta 1 día hábil posterior a la finalización de cada período de servicio de acuerdo con la tabla 2.2 Calendario de servicios.

Todos los documentos de Aceptación se deberán entregar impresos en hojas tamaño carta y en una carpeta por partida adecuada para su conservación. De igual forma deberán ser entregados en un medio electrónico (memoria USB o similar), no se aceptarán carpetas compartidas en almacenamiento basado en la nube tales como Google Drive, OneDrive, Dropbox o similares.

	Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse “EL LICITANTE” debe realizar las gestiones necesarias para realizar los trabajos requeridos en el presente Anexo Técnico. Tiempo de respuesta ante incidentes Si durante los trabajos se presentara algún incidente que afecte la operación de la “GCRP”, “EL LICITANTE” deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para corregir el incidente; y en dado caso de afectar físicamente la instalación, “EL LICITANTE” tendrá que reparar el daño causado sin costo alguno para “EL CENACE” o la GCRP siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato.
--	---

Restricciones	- Queda prohibido presentarse en las instalaciones de la GCRP en estado de embriaguez o bajo los efectos de alguna droga o enervantes. - Abstenerse de fumar en las instalaciones de la GCRP. - Queda prohibido introducir a las instalaciones de la GCRP todo tipo de armas, explosivos, bebidas embriagantes, tóxicas, enervantes u objetos peligrosos. - Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, discman, iPod y cualquier otro tipo de aparato electrónico. - No portar gorra o visera dentro de los edificios. - Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables a “EL LICITANTE”. - Nunca se deben dejar piedras, grava suelta, tablas con clavos, tubos o cualquier material sobre la carpeta asfáltica. Los derrames de aceite o sustancias que pudieran ocasionar derrapes de vehículos o caídas de personal, se debe limpiar de inmediato y disponer fuera de las instalaciones de la GCRP.
----------------------	--

Partida	Posición	Descripción técnica del objeto	Unidad de medida	Cantidad	Contrato (Art. 47 de la LEY)
1	1	1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 1 TONELADA DE CAPACIDAD O 12,000 BTUS “EL LICITANTE” realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la “Tabla 1.1 Aires de Confort” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en: 1.1.1. EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados.	Servicio	14	No Aplica

		h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.1.2. CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora. j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas. 1.1.3. GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes. t) "EL LICITANTE" realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la "Tabla 4.1 Entregables" del apartado Condiciones de este "Anexo Técnico".			
2		1.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 1.5 TONELADAS DE CAPACIDAD O 18,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS "EL LICITANTE" realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la "Tabla 1.1 Aires de Confort" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en 1.2.1 EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados. h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.2.2 CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora.	Servicio	25	No Aplica

		j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas. 1.2.3 GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes. t) “EL LICITANTE” realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la “Tabla 4.1 Entregables” del apartado Condiciones de este “Anexo Técnico”.			
3		1.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 2 TONELADAS DE CAPACIDAD O 24,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS “EL LICITANTE” realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la “Tabla 1.1 Aires de Confort” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en: 1.3.1 EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados. h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.3.2 CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora. j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios.	Servicio	23	No Aplica

		n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas. 1.3.3 GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes. t) “EL LICITANTE” realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la “Tabla 4.1 Entregables” del apartado Condiciones de este “Anexo Técnico”.			
4		1.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 3 TONELADAS DE CAPACIDAD O 36,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS “EL LICITANTE” realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la “Tabla 1.1 Aires de Confort” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en: 1.4.1 EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados. h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.4.2 CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora. j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas.	Servicio	9	No Aplica

		1.4.3 GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes. t) “EL LICITANTE” realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la “Tabla 4.1 Entregables” del apartado Condiciones de este “Anexo Técnico”.			
5		1.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 4 TONELADAS DE CAPACIDAD O 48,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS “EL LICITANTE” realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la “Tabla 1.1 Aires de Confort” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en: 1.5.1 EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados. h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.5.2 CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora. j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas. 1.5.3 GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes.	Servicio	3	No Aplica

		t) “EL LICITANTE” realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la “Tabla 4.1 Entregables” del apartado Condiciones de este “Anexo Técnico”.			
6		1.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 4.5 TONELADAS DE CAPACIDAD O 54,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS “EL LICITANTE” realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la “Tabla 1.1 Aires de Confort” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en: 1.6.1 EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados. h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.6.2 CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora. j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas. 1.6.3 GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes. t) “EL LICITANTE” realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la “Tabla 4.1”.	Servicio	2	No Aplica

		Entregables del apartado Condiciones de este "Anexo Técnico" .			
7		1.7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 5 TONELADAS DE CAPACIDAD O 60,000 BTUS EN DIVERSAS AREAS "EL LICITANTE" realizará el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de confort correspondientes a la "Tabla 1.1 Aires de Confort" siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) el cual deberá consistir mínimo en: 1.7.1 EVAPORADORA a) Limpieza general de evaporadora. b) Lavado y limpieza de filtros. c) Lavado de serpentín con líquido a presión. d) Limpieza general de turbinas, chumaceras, ventiladores y motores, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. e) Revisión de baleros de motor ventilador. f) Limpieza y verificación de correcta operación de termostato para el paro, arranque y corte automático por temperatura. g) Lavado y limpieza de charola de condensados. h) Limpieza de la tubería de desagüe a presión y posteriormente ajustar conexión con evaporadora validando no se presenten fugas o derrames y su correcta operación. 1.7.2 CONDENSADORA i) Limpieza general de condensadora. j) Limpieza y verificación de compresor, verificar voltaje y estado de los capacitores. k) Lavado de serpentín con líquido a presión. l) Limpieza de aspas y/o aletas de ventiladores y motores. m) Limpieza general de bandas, poleas y chumaceras, verificar funcionamiento, lubricar y realizar ajustes necesarios. n) Verificación de nivel de aceite, en caso de requerirse rellenar considerando 1 lt como máximo por equipo. o) Revisión de baleros del motor ventilador. p) Revisar las aletas de los serpentines y ajustar de ser necesario. q) En caso de requerirse, rellenar los niveles de Gas. 1.7.3 GENERAL r) Verificar, reapretar y ajustar en tablero eléctrico y equipo todas las terminales (zapatas, tornillos, bornes) y conexiones para evitar falsos contactos. s) Verificar puntos calientes. t) "EL LICITANTE" realizará el encendido de cada equipo posterior al mantenimiento y deberá verificar que el funcionamiento sea correcto. Todos los valores de mediciones, recomendaciones y observaciones deberán plasmarse en un reporte de mantenimiento como se indica en la "Tabla 4.1 Entregables" del apartado Condiciones de este "Anexo Técnico". Para la ejecución de "LOS SERVICIOS" de esta posición "EL LICITANTE" deberá considerar andamios para triple altura.	Servicio	3	No Aplica



"Tabla 1.1 Aires de Confort"

CONSECUTIVO	POSICIÓN	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	TIPO DE REFRIGERANTE
1	1	Fan & Coil	1	YORK	R22
2		Fan & Coil	1	YORK	R22
3		Fan & Coil	1	YORK	R22
4		Fan & Coil	1	YORK	R22
5		Fan & Coil	1	YORK	R22
6		Fan & Coil	1	YORK	R22
7		Fan & Coil	1	YORK	R22
8		Fan & Coil	1	YORK	R22
9		Fan & Coil	1	YORK	R22
10		Fan & Coil	1	YORK	R22
11		Fan & Coil	1	YORK	R22
12		Fan & Coil	1	YORK	R22
13		Fan & Coil	1	YORK	R22
14		Fan & Coil	1	YORK	R22
15	2	Minisplit	1.5	LG	R22
16		Minisplit	1.5	PANASONIC	R410A
17		Minisplit	1.5	CARRIER	R22
18		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
19		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
20		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
21		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
22		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
23		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
24		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
25		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
26		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
27		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
28		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
29		Minisplit	1.5	LG	R22
30		Minisplit	1.5	LG	R22
31		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
32		Minisplit	1.5	LG	R22
33		Minisplit	1.5	LG	R22
34		Minisplit	1.5	CLASSIC	R22
35		Fan & Coil	1.5	YORK	R22
36		Fan & Coil	1.5	YORK	R22
37		Fan & Coil	1.5	YORK	R22

		38		Fan & Coil	1.5	YORK	R22
		39		Fan & Coil	1.5	YORK	R22
		40	3	Minisplit	2	COMFORTS TAR	R22
		41		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		42		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		43		Minisplit	2	LG	R22
		44		Minisplit	2	LG	R22
		45		Minisplit	2	LG	R22
		46		Minisplit	2	LG	R22
		47		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		48		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		49		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		50		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		51		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		52		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		53		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		54		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		55		Minisplit	2	COMFORTS TAR	R22
		56		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		57		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		58		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		59		Minisplit	2	COMFORTS TAR	R22
		60		Minisplit	2	CLASSIC	R22
		61		Fan & Coil	2	YORK	R22
		62		Fan & Coil	2	YORK	R22
		63	4	Minisplit	3	LENNOX	R410A
		64		Minisplit	3	CLASSIC	R22
		65		Minisplit	3	CLASSIC	R22
		66		Minisplit	3	CLASSIC	R22
		67		Minisplit	3	CLASSIC	R22
		68		Minisplit	3	CLASSIC	R22
		69		Minisplit	3	LG	R22
		70		Piso Techo	3	COMFORTS TAR	R22
		71		Piso Techo	3	COMFORTS TAR	R22
		72	5	Piso Techo	4	LENNOX	R410A
		73		Piso Techo	4	LENNOX	R410A
		74		Piso Techo	4	CLASSIC	R22
		75	6	Piso Techo	4.5	LENNOX	R410A

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		a) Lavar los filtros al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada. (Hay que considerar que el área en donde se realice la limpieza deberá ser autorizada por el Coordinador Técnico). 2.2.2 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN b) Comprobar el estado del intercambiador. c) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. d) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora 2.2.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS e) Verificación del sistema de desagüe. f) Prueba del sistema de desagüe en el que se valide su correcta operación. 2.2.4 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO g) Realizar checklist recomendado por el fabricante que incluya mediciones eléctricas. h) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.			
3		2.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 8 TR DE LA GCRP “EL LICITANTE” realizará el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de precisión de 8 TR de la “Tabla 2.1 Aires de Precisión” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) de acuerdo con el periodo de servicio correspondiente en la “Tabla 2.2 Calendario de Servicios” cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de “EL FABRICANTE” de los equipos incluyendo como mínimo: 2.3.1 LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE a) Lavar los filtros al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada. (Hay que considerar que el área en donde se realice la limpieza deberá ser autorizada por el Coordinador Técnico). 2.3.2 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN b) Comprobar el estado del intercambiador. c) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. d) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora 2.3.3 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS e) Verificación del sistema de desagüe. f) Prueba del sistema de desagüe en el que se valide su correcta operación. 2.3.4 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO g) Realizar checklist recomendado por el fabricante que incluya mediciones eléctricas.	Servicio	3	No Aplica

		h) Verificación del funcionamiento correcto del equipo.			
4		2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 3 TR DE LA GCRP “EL LICITANTE” realizará el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de precisión de 3 TR de la “Tabla 2.1 Aires de Precisión” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) de acuerdo con el período de servicio correspondiente en la “Tabla 2.2 Calendario de Servicios” cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de “EL FABRICANTE” de los equipos incluyendo como mínimo: 2.4.1. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN a) Comprobar el estado del intercambiador. b) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. c) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. 2.4.2. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS d) Verificación del sistema de desagüe. e) Prueba del sistema de desagüe en el que se valide su correcta operación. 2.4.3. EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO f) Realizar checklist recomendado por el fabricante que incluya mediciones eléctricas. g) Verificación del funcionamiento correcto del equipo 2.4.4. CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO h) Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en las tuberías. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión. i) Toma de la presión con la que se encuentran los circuitos de refrigeración de los aires acondicionados. 2.4.5. FILTROS Y CALIBRACIÓN j) Reemplazo de todos los filtros del equipo utilizando mínimo filtros grado G4. k) Calibración de parámetros de ajuste exclusivo con clave del fabricante para optimizar el desempeño del equipo. Los filtros para reemplazo deberán ser los recomendados por “EL FABRICANTE” (originales) y nuevos. Deberán presentarse sellados en su caja o empaque y contar con una etiqueta o leyenda en la que se indique el grado del filtro.	Servicio	3	No Aplica
5		2.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 5 TR DE LA GCRP “EL LICITANTE” realizará el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de precisión de 5 TR de la “Tabla 2.1 Aires de Precisión” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia	Servicio	2	No Aplica

	(NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) de acuerdo con el período de servicio correspondiente en la “Tabla 2.2 Calendario de Servicios” cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de “EL FABRICANTE” de los equipos incluyendo como mínimo: 2.5.1. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN a) Comprobar el estado del intercambiador. b) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión. c) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora. 2.5.2. CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS d) Verificación del sistema de desagüe. e) Prueba del sistema de desagüe en el que se valide su correcta operación. 2.5.3. EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO f) Realizar checklist recomendado por el fabricante que incluya mediciones eléctricas. g) Verificación del funcionamiento correcto del equipo 2.5.4. CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO h) Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en las tuberías. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión. i) Toma de la presión con la que se encuentran los circuitos de refrigeración de los aires acondicionados. 2.5.5. FILTROS Y CALIBRACIÓN j) Reemplazo de todos los filtros del equipo utilizando mínimo filtros grado G4. k) Calibración de parámetros de ajuste exclusivo con clave del fabricante para optimizar el desempeño del equipo. Los filtros para reemplazo deberán ser los recomendados por “EL FABRICANTE” (originales) y nuevos. Deberán presentarse sellados en su caja o empaque y contar con una etiqueta o leyenda en la que se indique el grado del filtro.			
6	2.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A AIRES DE PRECISIÓN DE 8 TR DE LA GCRP “EL LICITANTE” realizará el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de precisión de 8 TR de la “Tabla 2.1 Aires de Precisión” siguiendo las recomendaciones en las normas de referencia (NOM-001-SEDE-2012 y NOM-001-STPS-2008) de acuerdo con el período de servicio correspondiente en la “Tabla 2.2 Calendario de Servicios” cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de “EL FABRICANTE” de los equipos incluyendo como mínimo: 2.6.1 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS BATERÍAS DE CONDENSACIÓN	Servicio	3	No Aplica

- a) Comprobar el estado del intercambiador.
- b) Retirar el material acumulado en la batería y lavar con agua a presión.
- c) Lavado de mediana presión sobre los serpentines de la condensadora.

2.6.2 CONTROL Y LIMPIEZA DE LAS DESCARGAS

- d) Verificación del sistema de desagüe.
- e) Prueba del sistema de desagüe en el que se valide su correcta operación

2.6.3 EXAMEN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO

- f) Realizar checklist recomendado por el fabricante que incluya mediciones eléctricas.
- g) Verificación del funcionamiento correcto del equipo

2.6.4 CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CIRCUITO FRIGORÍFICO

- h) Verificación visual de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en las tuberías. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- i) Toma de la presión con la que se encuentran los circuitos de refrigeración de los aires acondicionados.

2.6.5. FILTROS Y CALIBRACIÓN

- j) Reemplazo de todos los filtros del equipo utilizando mínimo filtros grado G4.
- k) Calibración de parámetros de ajuste exclusivo con clave del fabricante para optimizar el desempeño del equipo.

Los filtros para reemplazo deberán ser los recomendados por "EL FABRICANTE" (originales) y **nuevos**. Deberán presentarse sellados en su caja o empaque y contar con una etiqueta o leyenda en la que se indique el grado del filtro.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Tabla 2.1 Aires de Precisión

No.	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO
1	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121
2	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121
3	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121
4	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051
5	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051
6	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051
7	Split	5	CLIMAVENETA	I-HED 0071
8	Split	5	CLIMAVENETA	I-HED 0071

Tabla 2.2 Calendario de Servicios

PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN	TIPO DE SERVICIO
1	DURANTE Y HASTA 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	MANTENIMIENTO MENOR Partida 2, Posición 1,2,3
2	DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE (10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE ACTIVIDADES)	MANTENIMIENTO MAYOR Partida 2, Posición 4,5,6

Para poder participar por la partida 2, “EL LICITANTE” deberá presentar carta de “EL FABRICANTE” firmada por el representante legal de “EL FABRICANTE” en el que dé constancia de que “EL LICITANTE” está autorizado para dar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo de los modelos de equipos de “EL FABRICANTE” con que cuenta la GCRP, esto debido a que el mantenimiento debe ser realizado solo por personal autorizado por “EL FABRICANTE” a fin de no perder la garantía con que cuentan los equipos.

Sólo en caso de contratos abiertos

Partida (s)	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Vigencia del Contrato

A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
X		PARTIDA 1: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. PARTIDA 2: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.	PARTIDA 1: Hasta los 45 días naturales posteriores siguientes a la notificación del fallo. PARTIDA 2: Hasta el 30 de noviembre de 2019.

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X		No aplica	No aplica
2019			

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Nombre	Cargo	Teléfono y Correo	Actividad
Ing. Néstor Humberto Ramos Vadillo	Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	9-42-61-00 Ext. 58160 nestor.ramos@cenace.gob.mx	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato Partida 1 y 2
C.P. Addy Elvira Calderón Madera	Subgerente de Administración	4-01-95-50 Ext. 58110 addy.calderon@cenace.gob.mx	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato Partida 1

Disponibilidad Presupuestaria		
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CENACE" cuenta con disponibilidad presupuestaria en:		
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto	
35701	"Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"	
Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
X	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	

Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NMX-SAST-001-IMNC-2008	Seguridad y Salud en el trabajo	1 y 2
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	1 y 2
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (utilización).	1 y 2

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO con llevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
	X	"EL LICITANTE" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS" , a través de un manifiesto entregado por el "EL LICITANTE" , así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO" , lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles los lunes en horario de 08:00 a 15:00 horas, en la Gerencia de Control Regional Peninsular, situada en Calle 10 número 312-A entre 1 y 1bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97115, Ciudad de Mérida, Yucatán, México.	
Documentación a presentar:	➤ Factura original ➤ Contrato en Original. ➤ Enviar archivos Pdf y Xml a wrg00.cfd@cenace.gob.mx; julia.sanchez@cenace.gob.mx y gerardo.jimenez02@cenace.gob.mx ➤ Documento en que conste la debida prestación del servicio. ➤ Los términos en los que se debe realizar la Facturación 3.3 son los siguientes:

Forma y Datos de Facturación				
		MÉTODO DE PAGO	FORMAS DE PAGO	USO
		PPD	99	G03
		Pago en parcialidades o diferido	Otras formas de pago	Gastos en general
➤ Cuando se realice el pago por parte de EL CENACE vía transferencia, EL PROVEEDOR enviará el comprobante de pago solicitado por el SAT al correo electrónico: wrg00.cfd@cenace.gob.mx; julia.sanchez@cenace.gob.mx y gerardo.jimenez02@cenace.gob.mx				

Forma de Pago
El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de "LOS SERVICIOS" contratados será de acuerdo con el plazo de entrega de cada partida, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor. "EL CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS SERVICIOS". "EL LICITANTE" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	"EL LICITANTE" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES y/o SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas por el Área de Finanzas de cada Gerencia de Control, según corresponda. La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Administrador del contrato



Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	X				
"EL CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las deductivas serán documentadas, calculadas y aplicadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, debiendo informar de las mismas a la Subdirección de Finanzas y Tesorería. La suma de dichas deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.					

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Perfil de “EL LICITANTE”.

“EL LICITANTE” debe presentar:

- A. Currículum en papel membretado donde señale su participación de trabajos similares de al menos 1 año de antigüedad, en el sector público o privado, así como datos completos de los contactos para corroborar que se concluyó satisfactoriamente.
- B. PARA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA PARTIDA 2 ES REQUISITO PRESENTAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
 - Constancia de empresa autorizada: Documento en hoja membretada de “**EL FABRICANTE**” firmado por el representante legal de “**EL FABRICANTE**”, en el que indique que “**EL LICITANTE**” está autorizado para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo de los modelos de equipos de la partida 2 descritos en la “Tabla 2.1 Aires de Precisión”.